



Acuerdo del Consejo Universitario

10 de marzo de 2023
Comunicado R-73-2023

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6679, artículo 8, celebrada el 7 de marzo de 2023.

Receso de medio periodo 2023 y enero 2024 del Consejo Universitario.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6594, artículo 4, del 19 de mayo de 2022, aprobó el Cronograma de recesos de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes para los años 2022 y 2023, estableciendo un receso indicado en el inciso viii) del 25 al 29 de septiembre de 2023 y otro en el inciso ix) del 2 al 6 de octubre de 2023.
2. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6675, artículo 4, del 21 de febrero de 2023, aprobó el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2024. En este se establece la última semana de septiembre para *analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica*, y prepararlo, aprobarlo por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.
3. El final del primer ciclo lectivo e inicio de segundo resulta un periodo idóneo para que las sesiones del plenario y reuniones de comisión tengan un receso, ya que la actividad académica disminuye. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que las personas miembros del Consejo Universitario y personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST)



Comunicado R-73-2023
Página 2 de 2

realicen labores que, usualmente, no pueden efectuarse en periodos en los que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario están en sus actividades normales.

ACUERDA

1. Eliminar los recesos definidos en el acuerdo de la sesión n.º 6594, artículo 04, del 19 de mayo del 2022 para sesiones plenarias y reuniones de comisiones permanentes indicados en los incisos viii) y ix) de dicho acuerdo.
2. Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:
 1. Sesiones plenarias: Del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 18 de julio de 2023.
 2. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 17 de julio de 2023.
 3. Las sesiones plenarias del próximo año iniciarán a partir del martes 16 de enero de 2024.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Consejo Universitario
Archivo